



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.50/2021.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.6-2021, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 29 votos.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser transferencias de Fondos entre Programas y Cuentas de Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria no modifica el Presupuesto Vigente del año 2021.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD\$9,043,000.00.

Considerando: Que los fondos RD\$9,043,000.00, provienen de los ajustes realizados entre Cuentas, Programas y Direcciones.

Considerando: Que la única Dirección que experimenta aumento en su Presupuesto Vigente es Gestión Humana con RD\$9,043,000.00.

Considerando: Que el único Objeto afectado negativamente es el No.23, Materiales y Suministros, con RD\$9,043,000.00, alcanzando un Presupuesto Modificado por la cantidad de RD\$250,557,631.00.

Considerando: Que el Programa No. 1, Normas Políticas y Administración Municipal, es afectado negativamente con un monto neto de RD\$6,602,500.00, alcanzando su Presupuesto modificado vigente la suma de RD\$1,031,730,459.23.

Considerando: Que los Programas beneficiados con esta 6ta Reformulación Presupuestaria del 2021 son como sigue: **Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos** se beneficia con un aumento neto de RD\$3,891,000.00; **Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales** con RD\$ 660,000.00; **Programa 11: Obras Públicas Municipales**, con RD\$ 628,000.00; **Programa 13: Saneamiento Ambiental y Forestal** incremento neto de RD\$ 583,500.00; el **Programa 15: Fomento de la Cultura, Deportes y Recreación** con RD\$ 461,000.00 y el **Programa 16: Promoción y Participación Comunitaria** con RD\$ 378,500.00.

Cont...

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340, 341 y 347 de dicha Ley.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la Sexta (6ta) Reformulación Presupuestaria para el año 2021, por la suma de RD\$9,043,000.00 (NUEVE MILLONES, CUARENTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en los formularios No. 000058, y No.000059, ambos de fecha 17 de diciembre del 2021.

Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias correspondientes al año 2021, como resultado de los ajustes realizados para obtener RD\$9,043,000.00.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Lic. Eliazar Reynoso
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional